

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1263 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000132/2012 y NIG n.º 33044 47 1 2012 0000327 se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2012 Auto Declarando en Concurso Voluntario Y Ordinario al deudor Unión Gráfica Asturiana, con CIF B74219494, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Meres, Siero.

2º.- Se ha nombrado Administrador Concursal a Hugo Piquero Álvarez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Alonso Quintanilla n.º 3, 1.ºD, 33002, Oviedo y la siguiente dirección electrónica: concursal@hugopiquero.es, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De 09:30 a 13:30 de lunes de viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 26 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130000618-1